



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLACÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 014 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00052-2021	Sucesión	Bernarda Alcira Almonacid y Otros	Álvaro Buitrago Bello	Trabajo de partición	5-08-2022 8:00 a.m.	5-08-2022 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy 5 de agosto de 2022 por un (1) día. Conste. -

HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO
Secretario